



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 06 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN Nº: 213

VISTO:

La Conmemoración del "Día Internacional de la Juventud" el 12 de Agosto de cada año, instituido de manera global por la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta efeméride fue establecida oficialmente por la AGNU mediante su Resolución N° 54/120, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud celebrada en Lisboa en 1998, con el objetivo de situar los desafíos juveniles en el primer plano de la agenda internacional.

Que, la comunidad global asiste actualmente a la población juvenil más grande de la historia documentada, un colectivo de enorme potencial transformador pero que, simultáneamente, se encuentra expuesto de forma desproporcionada a brechas estructurales de informalidad laboral, desempleo y dificultades críticas en el acceso a la vivienda propia.

Que, en su origen, la AGNU recomendó promover activamente el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes (Resolución N° 50/81), un marco político de alcance global diseñado para exigir que los Estados brinden un mayor soporte financiero, educativo, técnico y de salud para el desarrollo integral de las nuevas generaciones.

Que, la Resolución N° 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, relativa a la Juventud, la Paz y la Seguridad, constituyó un hito vinculante sin precedentes al reconocer formalmente que las juventudes no son receptoras pasivas de políticas, sino socias estratégicas indispensables en los procesos de cohesión social y toma de decisiones públicas.

Que, para la conmemoración correspondiente al año 2026, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha fijado como eje e hilo conductor el lema: "Contextos diferentes, aspiraciones comunes", con el propósito de visibilizar que, aun cuando las realidades geográficas, socioeconómicas y locales de los jóvenes sean sumamente diversas, todos comparten una búsqueda universal de dignidad, educación de calidad, empleo decente y participación en los espacios de poder.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

...2//

Corrientes, 06 de Agosto de 2026.

DECLARACIÓN N°: 213

Que, este lema global cobra una relevancia medular en la ciudad de Corrientes, consolidada históricamente como el polo universitario de la región del Nordeste Argentino (NEA), cuya dinámica urbana, cultural y económica es impulsada a diario por miles de estudiantes de diversas procedencias locales y provinciales que eligen nuestra Capital para forjar su porvenir.

Que, frente a las aceleradas transformaciones del mercado laboral actual producto de la Inteligencia Artificial (IA) y la digitalización, se vuelve prioritario que las instituciones locales fomenten las competencias cívicas, técnicas y de innovación tecnológica indispensables para que los jóvenes correntinos superen el subempleo y se posicionen como líderes del desarrollo sostenible regional.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) estima fundamental respaldar y dar visibilidad institucional a la participación ciudadana juvenil a través de los foros de debate, mesas de concertación y los consejos locales de juventud, entendiendo que canalizar la perspectiva joven es el único camino viable para robustecer la democracia y el tejido social de nuestra Ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Día Internacional de la Juventud”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del “Día Internacional de la Juventud”, el 12 de Agosto de 2026, bajo el lema internacional: “Contextos diferentes, aspiraciones comunes”.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

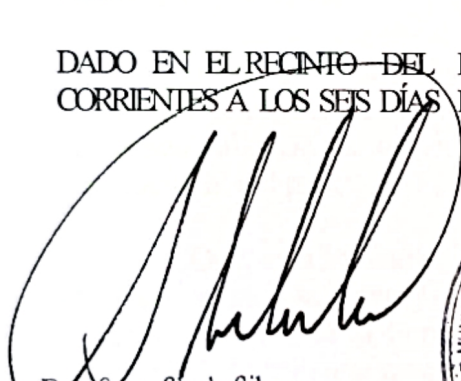
...3//

Corrientes, 06 de Agosto de 2026.

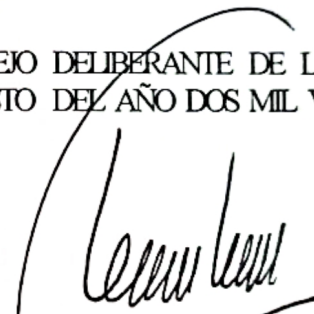
DECLARACIÓN N°: 213

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CORRIENTES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes